



La lucha contra el veneno en España

Clasificación por Comunidades Autónomas 



ÍNDICE

RESUMEN	3
SUMMARY	4
EL PROBLEMA DE LOS CEBOS ENVENENADOS	5
METODOLOGÍA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
1 Plan regional contra el veneno y grado de desarrollo	7
2 Disponibilidad de recursos humanos y materiales	7
3 Vigilancia y prevención	8
4 Especialización de agentes	8
5 Normativa propia y grado de desarrollo	8
6 Resoluciones ejemplarizantes (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)	9
7 Sensibilización de grupos de riesgo (cazadores y ganaderos)	9
8 Transparencia en el acceso a la información	9
RESULTADOS OBTENIDOS	10
CONCLUSIONES Y PETICIONES DE WWF	12
CLASIFICACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	14
Andalucía	15
Aragón	17
Asturias	19
Canarias	21
Cantabria	23
Castilla-La Mancha	25
Castilla y León	27
Cataluña	29
Comunidad Valenciana	31
Extremadura	33
Galicia	35
Islas Baleares	37
La Rioja	39
Madrid	41
Murcia	43
Navarra	45
País Vasco	49

Texto:

Carlos Cano, Luis Suárez y
Carmen Arufe

Edición y coordinación:

Amaya Asiaín

Diseño y maquetación:

Amalia Maroto Franco

Publicado en mayo de 2011 por WWF/Adena (Madrid, España). WWF/Adena agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de esta publicación (a excepción de las fotografías, propiedad de los autores) en cualquier tipo de medio, siempre y cuando se cite expresamente la fuente (título y propietario del copyright).

© Texto: 2011, WWF/Adena.
Todos los derechos reservados.

WWF es una de las mayores y más eficaces organizaciones internacionales independientes dedicadas a la conservación de la naturaleza. WWF opera en más de 100 países, con el apoyo de cerca de cinco millones de personas en todo el mundo.

RESUMEN

WWF siempre ha considerado la lucha contra el veneno una prioridad. Desde hace más de una década, además, ha intensificado el trabajo y fomentado la colaboración con otras organizaciones e instituciones para eliminar de una vez por todas los cebos envenenados de nuestros campos.

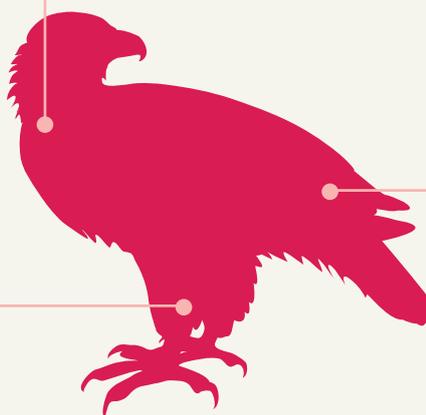
Fue también a finales de los '90 cuando el Ministerio de Medio Ambiente y algunas comunidades autónomas iniciaron actuaciones al reconocer la gravedad del problema y al percibir la creciente alarma social provocada por el envenenamiento de algunas de las últimas poblaciones de grandes rapaces europeas.

A lo largo de este tiempo distintas iniciativas en los ámbitos de la prevención y la persecución del problema han demostrado que es posible frenar el uso de los cebos envenenados.

La lucha contra el veneno en España. Clasificación por comunidades autónomas realiza un breve análisis de ocho factores que nos permiten valorar la implicación y resultados en la lucha contra esta lacra.

La conclusión es que falta voluntad política para posicionar la lucha contra el veneno entre las prioridades de conservación de la biodiversidad. A pesar de que se conocen las técnicas que hay que aplicar para acabar con el problema, las bajas puntuaciones obtenidas por la mayoría de las autonomías demuestran que el veneno no ha pasado de un plano secundario en las administraciones regionales.

Más de 100 águilas imperiales se han encontrado envenenadas desde 1990.



El uso de cebos envenenados es una realidad en algunos cotos de caza y fincas ganaderas.

Varias especies en peligro de extinción en Europa tan sólo viven en España.

SUMMARY

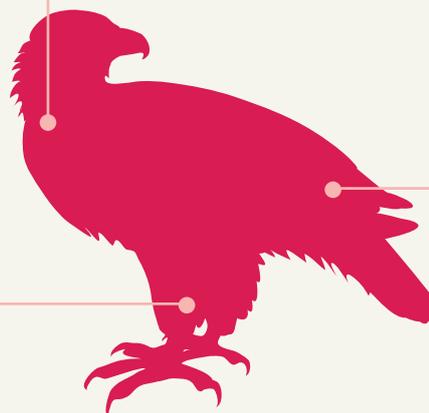
For WWF the fight against poison has always been a priority. Over more than a decade the organization has boosted its work on the field and encouraged cooperation with other institutions in order to, once and for all, get rid of this terrible threat for endangered biodiversity.

It was also in the 90's when the Spanish Ministry of Environment and some regional governments, fueled by the raising social alarm, acknowledged the seriousness of the issue. The different regional administrations implemented conservation programs to stop the increasing death of the last European populations of big raptors, due to poisoned baits.

“The fight against poison in Spain. Scorecards by regions” (*La lucha contra el veneno en España. Clasificación por comunidades autónomas*, in Spanish) shows an overview of the current situation, evaluating every region according to 8 main criteria.

The report comes to the conclusion that there's a lack of political commitment to position the fight against poison amongst the top conservation priorities on the regional administrations. Even though the tools to stop the use of poison are widely known and successfully tested, the results of this report show very low scores in all chosen criteria, which proves that the fight against poison today holds a second place on the list.

Since 1990 more than 100 Spanish Imperial Eagles have been poisoned.



The use of illegal bait is still a common practise in some hunting and cattled grounds.

Some european species at the brink of extinction survive only in Spain.

EL PROBLEMA DE LOS CEBOS ENVENENADOS

El uso de cebos envenenados es una de las mayores amenazas para la conservación de especies clave de nuestro patrimonio natural (águila imperial, oso pardo, quebrantahuesos o carroñeras) debido a su escasa selectividad y su efecto devastador. Tradicionalmente se han empleado para eliminar pequeños predadores, como zorros o córvidos que se alimentan de especies cinegéticas, y grandes, que pueden atacar a ganado, como lobos u osos.

Para luchar contra este grave problema las principales ONG de conservación de la naturaleza de nuestro país, entre ellas WWF España, crearon en 1998 el *Programa Antídoto*.

Esta plataforma impulsó la puesta en marcha de las primeras actuaciones de sensibilización contra el veneno. Fruto de este trabajo conjunto el problema pasó a estar en la agenda de las comunidades autónomas, que comenzaron a realizar un mayor seguimiento y se preocuparon de conseguir mejores medios para diagnosticar su incidencia: informes veterinarios, analíticas toxicológicas, mejora en los protocolos de recogida de cadáveres, etc.

Durante la pasada década también se desarrolló la *Estrategia Nacional de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural*, elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades autónomas, con las aportaciones de técnicos, expertos y ONG, y aprobada por todos los gobiernos autonómicos en la Conferencia Sectorial celebrada en Mérida el 23 de octubre de 2004.

Además, desde hace más de 13 años WWF España ha venido desarrollando actuaciones específicas englobadas en su *Proyecto contra el veneno*. Las tres principales líneas de trabajo son la mejora de los aspectos relacionados con el conocimiento, la prevención y la persecución legal del problema. A esto hay que añadir las acciones de colaboración con las fiscalías y los progresos en la normativa relacionada con la lucha contra el veneno.

Entre los avances obtenidos en cada una de las líneas hay que destacar la creación de una base de datos sobre casos de veneno en todo el territorio nacional, la personación como acusación particular en vía penal en numerosos casos, con la obtención de varias condenas ejemplarizantes, y la colaboración con diferentes administraciones para elaborar leyes y protocolos de actuación que mejoren la eficacia de las acciones contra el veneno.

Otro de los resultados notables fue la publicación en noviembre de 2006, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, del informe *El veneno en España (1990-2005)*. En este extenso trabajo, reeditado en 2008, se hacía una valoración del problema, sus orígenes y causas y por encima de todo su incidencia, con especial atención al impacto sobre algunas especies amenazadas como el águila imperial, el quebrantahuesos, el buitre negro, el alimoche o el oso pardo. Además, se incluían numerosas propuestas para mejorar la eficacia de la lucha contra el veneno.

Este informe sugería entonces algo que, al finalizar la pasada década, se ha confirmado: pese a todos los esfuerzos realizados en los últimos 15 años por parte de WWF y de otras organizaciones e instituciones, el problema no solo no se ha reducido sino que se mantiene en la mayoría de las autonomías y sigue teniendo un impacto más que significativo. Un buen ejemplo son los casos de envenenamiento más destacados que se han producido en 2010,

como las 12 águilas imperiales entre Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía, el quebrantahuesos en Granada o el caso del alimoche *Atlas*, marcado por WWF, aparecido en Siruela (Badajoz) junto a otras 12 rapaces envenenadas entre las que se contaban buitres negros, leonados, alimoches y ratoneros.

Por ello hemos querido profundizar en los medios y actuaciones adoptados por las administraciones autonómicas y valorar si la respuesta está a la altura de la magnitud del problema.



Atlas, alimoche marcado por WWF, apareció envenenado en marzo de 2010 junto a otras rapaces.

WWF España ya hizo en 2009 una primera valoración del trabajo realizado por las cinco comunidades autónomas de mayor extensión territorial. Ahora esta valoración se extiende a todas las demás (excepto las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), profundizando en ocho criterios de valoración detallados más adelante.

En este informe se han tenido en cuenta aquellos aspectos que, de acuerdo a la experiencia de WWF, se consideran imprescindibles para poder afrontar el problema con suficientes garantías y siguiendo las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional contra el veneno. Se trata de elementos básicos como el desarrollo y aprobación de una estrategia regional de lucha contra el veneno, la existencia de personal cualificado y especializado, la disponibilidad de suficiente información y la adopción de medidas sancionadoras ejemplarizantes.

La ausencia de este conjunto de medidas básicas en la gran mayoría de las diferentes comunidades autónomas, tal y como se pone de manifiesto en este informe, tiene como resultado que el problema del uso ilegal de cebos envenenados no se haya resuelto, e incluso se incrementa.

**WWF ESPERA QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO
LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS
DEN UN IMPULSO FIRME A LAS ACCIONES DE LUCHA CONTRA
EL USO DE CEBOS ENVENENADOS Y QUE LA DÉCADA QUE COMIENZA
SEA EL PRINCIPIO DEL FIN DE ESTE GRAVE PROBLEMA.**

METODOLOGÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para valorar el esfuerzo realizado por las diferentes administraciones autonómicas, WWF España ha recopilado la información disponible y ha contactado directamente con los técnicos encargados de coordinar la lucha contra el veneno en cada caso. A través de entrevistas o de conversaciones telefónicas se ha completado la información disponible y se ha realizado la correspondiente valoración.

Para ello se han considerado 8 factores, en los que se ha aplicado una puntuación de 1 (mínimo) a 5 (máximo) en cada uno de ellos, con un gradiente establecido para cada caso y las siguientes categorías:

- > **Graves carencias** (8-15 puntos). Puntuaciones negativas o muy negativas en todos los criterios, salvo en algún caso en transparencia informativa. En general no han realizado prácticamente ningún esfuerzo en la lucha contra el veneno, a excepción de las regiones que se acercan más a la siguiente categoría que han iniciado tímidas actuaciones.
- > **Muy insatisfactorio** (16-19 puntos). Graves carencias en todos los aspectos examinados, excepto en algunos puntos concretos en que se ha producido algún avance significativo.
- > **Necesita mejorar** (20 a 23 puntos). Comunidades donde el trabajo no llega a la altura, algunas están estancadas y otras tienen una cierta evolución ascendente. Reciben puntuaciones medias-bajas en todos los criterios.
- > **En el buen camino** (24 o más puntos). Puntuaciones medias y medias/altas en casi todos los criterios, la única categoría que aprueba gracias a los recientes esfuerzos que han producido resultados positivos.

Para destacar la importancia de algunos aspectos que WWF considera clave en la lucha contra el veneno, se ha aplicado un factor de corrección que ha aumentado ligeramente la puntuación en el caso de que esos apartados básicos hubieran sido bien valorados.

Los elementos considerados y los baremos de puntuación han sido los siguientes:

1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO

Se ha otorgado la máxima puntuación a la existencia de un plan aprobado de forma oficial, que además cuente con un notable grado de desarrollo y de aplicación. También se ha tenido en cuenta, si bien con una puntuación menor (máximo de 2 puntos), la existencia de borradores conocidos u otros documentos de trabajo (como estrategias internas) o de algún tipo de compromiso verificable de aprobación. Éste es el caso de las comunidades que han firmado una carta de apoyo al proyecto LIFE+ coordinado por SEO/BirdLife, en el que se comprometen a adaptar las propuestas elaboradas en un seminario de expertos y administraciones, ya realizado, para convertirlas en un plan regional contra el veneno.

2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En esta sección se ha valorado en primer lugar la existencia de personal en las correspondientes direcciones generales o equipos externos de apoyo que se dediquen a

coordinar e impulsar las diferentes iniciativas y actuaciones y a centralizar la información disponible, con suficiente dedicación, independencia respecto a los intereses afectados y operatividad. Además se ha tenido en cuenta si se están realizando analíticas de los cebos o especies presuntamente envenenados, con un laboratorio acreditado, y si estos análisis se hacen en plazos razonables. Por último se ha valorado si se cuenta con veterinarios especializados que hagan las correspondientes necropsias y emitan informes previos al envío a toxicología de las muestras recogidas.

3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN

Se ha considerado en este punto la existencia de planes de vigilancia operativos en el ámbito provincial o regional, según las características de cada comunidad autónoma. Otro elemento que se ha considerado ha sido la existencia o no de patrullas caninas operativas y su grado de cobertura sobre el territorio, puesto que lógicamente no supone lo mismo disponer de una patrulla para una región uniprovincial que para una con varias provincias y mayor extensión.

4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES

Se ha considerado la máxima puntuación a la existencia de agentes con dedicación exclusiva a la lucha contra el veneno que estén presentes en cada una de las provincias de la comunidad autónoma. Con menor puntuación se ha considerado la existencia de agentes especialmente formados y con una importante dedicación a esta tarea, así como su cobertura sobre el territorio de cada región. Por último se ha otorgado una puntuación mínima a aquellos casos en los que, si bien no existe ningún tipo de especialización en la tarea, se ha organizado alguna acción formativa en investigación especializada contra el veneno a lo largo del último año.

5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO

En esta sección se ha fijado una puntuación mínima para aquellas autonomías que no disponen de normativa propia que sanciona el uso de cebos envenenados, más allá de una disposición en leyes de caza y conservación donde se prohíbe el uso de veneno. Otra valoración añadida se ha realizado para el caso de la existencia de normativa específica o algún tipo de disposición que posibilite la aplicación de medidas de suspensión de actividad (caza) por razones biológicas, sanitarias u otras, en caso de envenenamiento de especies o hallazgo de cebos envenenados. Finalmente se ha otorgado más puntuación si se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos.

6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (RECUPERADORAS, CAUTELARES O SANCIONADORAS)

Se ha sopesado la existencia o no de este tipo de resoluciones (normalmente suspensión de actividad cinegética) tras episodios de envenenamiento relevantes. Solo hay cinco comunidades donde se han producido; de ellas Islas Baleares y Extremadura tienen una única resolución y es de 2009. En 2010 solo se han registrado estas resoluciones en cuatro comunidades autónomas y en ellas se ha valorado el número de provincias donde se han producido. Si se trata de comunidades pluriprovinciales y solo ha habido resoluciones ejemplarizantes en una provincia, o cuando solo hay una resolución en el periodo considerado de dos años, la puntuación ha sido baja.

7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (CAZADORES Y GANADEROS)

Se ha considerado si se ha llevado a cabo algún tipo de actuación específica de sensibilización hacia alguno de estos dos grupos a lo largo del año y la intensidad y alcance de los mismos. Se ha tenido en cuenta como un factor de sensibilización el que se hayan adoptado resoluciones ejemplarizantes tras casos relevantes de envenenamiento en 2010, como suspensión de caza o retirada de ayudas ganaderas por incumplimiento de la condicionalidad.

8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se refiere exclusivamente a si se ha facilitado a WWF España la información solicitada sobre casos de envenenamiento en cada comunidad autónoma, valorándose la calidad de los datos remitidos. Según WWF deben incluir, como mínimo, referencias a la especie o especies afectadas, la fecha de episodio (al menos el mes), el término municipal donde ha ocurrido y los tóxicos detectados.

Explicación sobre el factor corrector aplicado

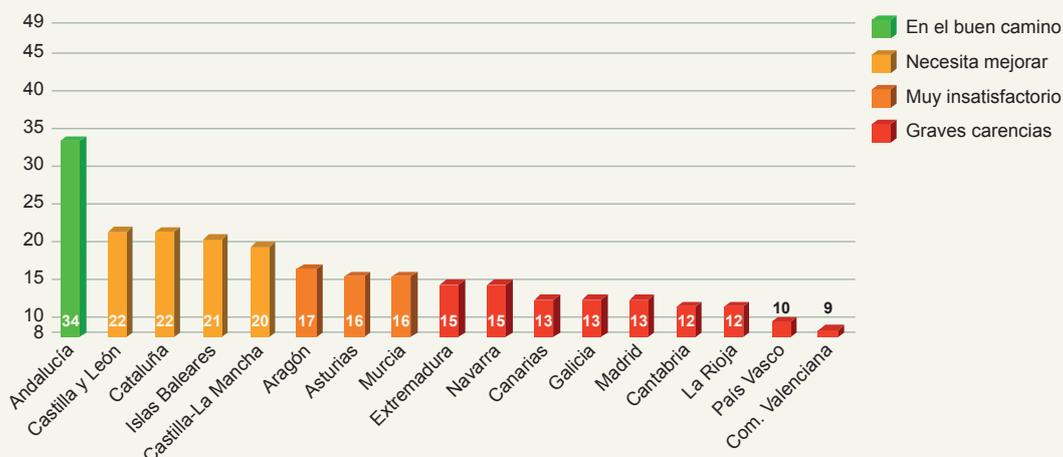
Se ha aplicado un factor corrector que otorga una puntuación adicional a las comunidades que han progresado en alguno de los tres aspectos que a juicio de WWF España son prioritarios en la lucha contra el veneno: la vigilancia y prevención, la especialización de agentes y las resoluciones ejemplarizantes.

De esta manera cualquier comunidad autónoma que haya alcanzado una puntuación de tres en alguno de estos apartados ha recibido un punto adicional por cada uno de ellos en la suma final. Si ha alcanzado un cuatro, ha recibido dos puntos adicionales por apartado y si ha conseguido un cinco ha recibido tres puntos por apartado.

RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos en el análisis realizado por WWF se resumen en el siguiente gráfico. En general, hay que destacar dos aspectos: 1) tan solo una comunidad autónoma, Andalucía, alcanza el aprobado, al haber obtenido 24 o más puntos, y destaca de forma notable sobre todas las demás, y 2) la mayoría de las CC.AA. (12 sobre 17) obtiene unos resultados bajos o muy bajos, algunas de ellas próximos al mínimo (que está fijado en 8) y por lo tanto muy alejados de lo exigible.

Resultados obtenidos por las comunidades autónomas



Puntuación obtenida por las comunidades autónomas en cada factor analizado

	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Factor corrector	TOTAL
Andalucía	4	4	4	3	5	3	3	4	4	34
Aragón	3	2	2	2	1	1	2	4		17
Asturias	2	2	2	2	1	1	2	4		16
Canarias	2	1	2	1	1	1	2	3		13
Cantabria	2	2	2	2	1	1	1	1		12
Castilla-La Mancha	3	2	2	2	5	2	2	2		20
Castilla y León	2	2	2	2	3	3	3	4	1	22
Cataluña	2	3	3	3	1	2	2	4	2	22
Com. Valenciana	2	1	1	1	1	1	1	1		9
Extremadura	2	2	1	1	1	2	2	4		15
Galicia	2	1	2	1	1	1	1	4		13
Islas Baleares	2	2	3	2	2	2	3	4	1	21
La Rioja	2	1	1	1	1	1	1	4		12
Madrid	2	2	2	1	1	1	1	3		13
Murcia	2	2	2	2	1	1	2	4		16
Navarra	2	2	2	1	2	1	2	3		15
País Vasco	2	1	1	1	1	1	1	2		10

Factor 1: Plan regional contra el veneno y grado de desarrollo. Factor 2: Disponibilidad de recursos humanos y materiales. Factor 3: Vigilancia y prevención. Factor 4: Especialización de agentes. Factor 5: Normativa propia y grado de desarrollo. Factor 6: Resoluciones ejemplarizantes (recuperadoras, cautelares o sancionadoras). Factor 7: Sensibilización de grupos de riesgo (cazadores y ganaderos). Factor 8: Transparencia en el acceso a la información.

Sin duda lo más llamativo es que Andalucía destaca sobre todas las demás regiones al haber obtenido 12 puntos más que la segunda mejor valorada y haber doblado o incluso triplicado las valoraciones de la mayoría de las comunidades autónomas.

Ninguna otra comunidad llega al aprobado, establecido en 24 o más puntos, es decir, una media de 3 puntos para cada uno de los apartados valorados. Castilla y León, Cataluña e Islas Baleares están más cercanas a esa puntuación mínima, superando los 20 puntos, lo que significa que han comenzado a trabajar en la dirección adecuada, aunque no hayan llegado al mínimo exigible. Hay que destacar la subida de Castilla y León respecto al análisis de 2009, que le permite entrar en el grupo de los primeros, sobre todo gracias al impulso en la redacción del plan regional, a los vedados de caza y suspensiones cautelares aplicados en 2010 y al inicio del trabajo de formación para los agentes ambientales.



12 comunidades autónomas de 17 obtienen resultados bajos o muy bajos.

Castilla-La Mancha se ha estancado y se encuentra en quinto lugar. Esta región, clave para la conservación de algunas de las especies más importantes que sufren el veneno, dispone desde hace años de normativa propia bien desarrollada pero no acaba de aplicarla con efectividad, ni en todo el territorio. Los diferentes cambios estructurales ocurridos en la consejería competente en los tres últimos años han detenido la aplicación de muchas medidas. Falta además dedicación en la dirección y coordinación de actuaciones, lo que explica en gran medida la falta de operatividad.

Otras tres regiones, Aragón, Asturias y Murcia se encuentran todavía lejos de los mínimos, aunque han comenzado a trabajar tímidamente. De ellas es Aragón la única que cuenta con un plan de acción desde 2007, pero con escasos resultados para una región tan importante en la conservación de carroñeros amenazados.

También como negativos hay que considerar los valores de Extremadura y Navarra, dos de las grandes comunidades autónomas con mayores poblaciones de buitres y grandes rapaces muy sensibles al uso del veneno, y que sin embargo están en un grupo rezagado en cuanto a actuaciones.

Finalmente, gran parte de las comunidades autónomas obtiene resultados muy bajos, lo que pone de manifiesto el escaso interés de estas administraciones en afrontar este grave problema. De hecho, en la mayoría de los casos se limitan a recoger la información sobre los casos detectados, que por cierto son solo una pequeña parte de los que se producen, ya que falta investigación sobre el terreno. Estas comunidades, por el momento, no han realizado acciones efectivas para avanzar en la solución del problema.

Como hemos destacado Andalucía es la región que está combatiendo mejor el problema del uso del veneno, siendo la única que obtiene en todos los apartados valorados 3 o más puntos. Esto nos indica que está afrontando este problema como una prioridad, con una estrategia global con objetivos claros y que por lo tanto constituye el ejemplo a seguir.

CONCLUSIONES Y PETICIONES DE WWF

En general WWF considera muy preocupantes los resultados obtenidos hasta la fecha, puesto que ponen de manifiesto el desinterés por parte de la mayor parte de las comunidades autónomas en erradicar este problema, que en muchos casos ni siquiera es reconocido o aceptado en su importancia por los responsables políticos de las consejerías competentes, convirtiendo en inútiles los acuerdos adoptados en la *Estrategia Nacional de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.*

Tan solo unas pocas autonomías han comenzado a dar pasos significativos en la lucha contra el uso de cebos envenenados, problema que en esta década no solo no ha desaparecido, sino que se ha mantenido o incluso aumentado. Para WWF el principal motivo por el que esta grave amenaza para la biodiversidad —y en particular para la conservación de muchas especies amenazadas como el águila imperial, el quebrantahuesos o el alimoche— no ha sido erradicada, es la muy escasa o nula persecución a la que ha sido sometida por la mayoría de las administraciones competentes.

A la vista de estos resultados, para WWF es fundamental que las diferentes administraciones —autonómicas y central— renueven su compromiso de lucha contra el uso de cebos envenenados y pongan en marcha líneas de actuación específicas.

WWF PIDE A LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- > Aprobación de un plan de lucha regional contra el uso de cebos envenenados que fije las bases para el trabajo posterior en el caso de no haberlo realizado ya, o que apliquen de forma inmediata las principales líneas de actuación, en el caso de disponer de ellas.
- > Recopilación de información sobre el terreno gracias a un adecuado número de medios humanos y materiales, realización de oportunas necropsias y analíticas de animales silvestres y domésticos, que permitan mejorar el conocimiento sobre la incidencia de esta práctica ilegal para planificar y organizar las necesarias actividades de lucha y prevención.
- > Especialización de agentes ambientales en la lucha contra el veneno con dedicación exclusiva a escala provincial y la creación de nuevas patrullas caninas.
- > Intensificación de las actuaciones de sensibilización con una doble finalidad: dar a conocer la gravedad del problema y disuadir a los potenciales usuarios de esta práctica ilegal.
- > Aplicación mayor de medidas disuasorias y ejemplarizantes, incidiendo en la vía administrativa, ya que ésta se ha manifestado mucho más ágil y operativa que la vía penal, sin que ésta última deba ser en absoluto desdeñada.

**WWF PIDE
AL MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL
Y MARINO**

- > La convocatoria urgente del Grupo de Trabajo de Ecotoxicología y un nuevo impulso al desarrollo de la *Estrategia Nacional de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural* con la participación de los sectores implicados.
- > El desarrollo de actuaciones de sensibilización a escala nacional, por ejemplo a través de la creación de una Mesa del Veneno con representantes de los sectores implicados (caza, guardería, ONG, etc.).
- > La priorización de fondos para la conservación de la biodiversidad en las comunidades autónomas que están cumpliendo con los objetivos de la estrategia.

**LA RESPUESTA ADOPTADA HASTA LA FECHA
POR CASI TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
NO ES EQUIPARABLE A LA MAGNITUD DEL PROBLEMA.**

CLASIFICACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A continuación se muestra la valoración hecha por
WWF de cada comunidad autónoma.





ANDALUCÍA

Andalucía es una comunidad importante en la conservación de especies como el águila imperial ibérica o el buitre negro. Es la región donde se han hallado más buitres negros envenenados desde 1990 hasta la actualidad. Existen áreas de alimentación muy destacadas para estas dos especies por su abundancia en conejo. Además una parte muy importante

de las poblaciones ibéricas de buitre leonado realiza algún tipo de desplazamiento migratorio, sobre todo invernal, hacia áreas andaluzas con abundancia de ganadería extensiva. El uso de veneno en Andalucía llevó a la desaparición del quebrantahuesos en la década de los ochenta del pasado siglo y ha puesto al borde de la extinción al milano real y al alimoche. Este mismo año moría envenenada la última pareja de esta especie en la provincia de Málaga. Sin embargo, a pesar de los problemas, Andalucía ha sabido reaccionar en los últimos años tomando un conjunto de medidas eficaces cuyos resultados empiezan a mostrarse. De mantener estas actuaciones la región se encuentra en el camino para minimizar el uso ilegal de veneno en su territorio.

1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO

Tiene un plan regional con operatividad desde 2004 que, si bien no tiene rango normativo, es el de mejor disponibilidad presupuestaria en el conjunto de las comunidades autónomas. Actualmente su grado de desarrollo es notable, con un incremento y depuración de muchas de las acciones desde su inicio.

2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Se están realizando analíticas de los cebos y especies presuntamente envenenados en un laboratorio propio de la Junta (Centro de Análisis y Diagnóstico, CAD) en plazos razonables. Se cuenta con veterinarios especializados que llevan a cabo necropsias y emiten informes. El sistema de envío de los ejemplares y los cebos al CAD cuenta con protocolos y se realiza de manera aceptable.

Existe un coordinador regional del plan dentro de la Dirección General de Gestión del Medio Natural que centraliza la información. Éste a su vez tiene el apoyo del director del equipo externo que ejecuta buena parte de las acciones contempladas en la estrategia regional, y el equipo externo sincroniza sus acciones con los responsables de las 8 provincias (coordinadores de agentes ambientales, técnicos de biodiversidad, jefes de servicio, agentes de las brigadas de investigación en venenos, Seprona, etc.). Como punto negativo destaca que la dedicación en tiempo y esfuerzo de los técnicos-funcionarios en cada provincia es desigual.

3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN

Andalucía cuenta con planes de vigilancia operativos. Existen dos patrullas caninas, una para Andalucía occidental y otra para Andalucía oriental. En 2010 estas patrullas han realizado más de 400 inspecciones en cotos de caza y explotaciones ganaderas. Las inspecciones preventivas se realizan con preferencia en los cotos donde ha habido casos históricos de veneno y en los colindantes.

4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES

Andalucía ha creado la figura de las Brigadas de Investigación de Envenenamientos de Fauna (BIEF), integradas por agentes ambientales con especial motivación y que han recibido una formación específica. En los cursos de formación se ha implicado también a agentes del Seprona. Las brigadas tienen ámbito comarcal. Actualmente están operativas en las provincias de Cádiz, Málaga, Granada, Almería y Jaén.



- 5** **NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO** Normativa propia muy completa a través de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía. Hay obligación legal de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenadas por parte de los titulares o arrendatarios de los aprovechamientos. Se establece la responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar medidas de vigilancia que impidan la aparición de veneno. La regulación actual permite la suspensión de la actividad cinegética o ganadera en caso de aparición de cebos o especies envenenadas. Existe además un protocolo de actuación referido a los distintos aspectos del plan de lucha contra el veneno a través de una instrucción de la Viceconsejería de Medio Ambiente. Esta instrucción es mejorable en aspectos como el de la aplicación de la normativa.
- 6** **RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)** Se han producido resoluciones ejemplarizantes como suspensión o vedado de caza en cotos con episodios graves de envenenamiento en las ocho provincias andaluzas. Sin embargo escasean en provincias con importantes problemas de uso de veneno como Granada o Málaga.
- 7** **SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)** El equipo de la estrategia andaluza contra el veneno lleva a cabo un programa de sesiones de trabajo con responsables, gestores, socios de cotos de caza y ganaderos, priorizando las áreas que se han identificado como de mayor riesgo.
- 8** **TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN** Andalucía ha enviado la información solicitada.

CONCLUSIÓN

Andalucía obtiene buena nota en seis de los ocho apartados. La administración ambiental autonómica es consciente del grave problema al que se enfrenta y está actuando en consecuencia. Debe mejorar en el apartado de resoluciones ejemplarizantes y en la especialización de agentes, aunque en este aspecto ha habido importantes progresos en los dos últimos años.

No obstante la región es muy extensa y el uso de cebos envenenados está muy arraigado, por lo que queda mucho trabajo por hacer. Erradicar los hábitos tradicionales de control de carnívoros en caza y ganadería requiere mantener y mejorar el esfuerzo y la efectividad en todos los aspectos analizados.

El mantenimiento y mejora del trabajo iniciado dentro del plan regional contra el veneno es la principal esperanza para evitar la extinción del alimoche y el milano real y de él dependerá también el éxito o el fracaso del plan de reintroducción del quebrantahuesos o la recuperación de las reducidas poblaciones de águila imperial y buitre negro.

Por otro lado es innegable que Andalucía está liderando el trabajo de lucha contra el veneno en España y sirve de modelo a otras comunidades. Es muy importante demostrar la utilidad de algunas de las acciones pioneras iniciadas y sobre todo poner en evidencia que el trabajo contra el veneno puede ser verdaderamente efectivo si se destinan los medios para ello.

PETICIONES DE WWF

Es imprescindible y urgente aplicar con mayor eficacia y en todas las provincias el gran potencial de la normativa contra el veneno de Andalucía. Es también muy importante el mantenimiento de la operatividad de la estrategia para la erradicación del uso ilegal de venenos en Andalucía.



ARAGÓN

Aragón es clave para la conservación y recuperación del quebrantahuesos tanto en España como en Europa. Junto a Castilla y León tiene las mejores poblaciones de milano real y alimoche en España, lo que equivale a decir europeas e incluso mundiales. Ambas especies son las más afectadas por el veneno debido a su gran facilidad para detectar y consumir pequeños cebos. Las cifras de alimoche encontrados envenenados en Aragón en los últimos quince años llegan a los cuarenta ejemplares, mientras que las de milano real se acercan a los cincuenta y de quebrantahuesos se han contabilizado por lo menos diez.

El escaso seguimiento que se hace de las poblaciones de milano real y de alimoche lleva a que se estime, de manera muy optimista, que la cifra de animales envenenados corresponda a un 10% de la mortalidad real, lo que elevaría las muertes a un mínimo de 400 alimoches y 500 milanos reales. El alimoche conserva en España unas 1.400 parejas reproductoras, aunque su población ha sufrido un fuerte declive en los últimos quince años y en algunos puntos, como el Valle del Ebro, se estiman reducciones de hasta un 70%. Recientemente ha sido considerado “en peligro” en el Libro Rojo de los vertebrados españoles.

Para el caso del quebrantahuesos, que está sometido a un mayor seguimiento, estimamos que el porcentaje de hallazgos podría llegar al 15%, lo que supondría 67 ejemplares envenenados en el periodo mencionado, siendo la población de unas 120 parejas nidificantes.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Existe un plan regional aprobado en mayo de 2007, mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente, bajo el título de *Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Aragón*. El desarrollo de las acciones está siendo lento. Faltan todavía varios protocolos de actuación, como el legal, que se encuentra aún en borrador, si bien la intención es aprobarlo este año.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad y de las provincias. Se están realizando analíticas de cebos y especies presuntamente envenenados, en plazos razonables y con un laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario especializado en el Centro de Recuperación de La Alfranca que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. Existe un aspecto pionero, la realización de analíticas de anticoagulantes en fauna silvestre, con resultados llamativos. Hay un técnico en la citada Dirección General, coordinador regional del plan, que centraliza la información.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay planes de vigilancia en las provincias. Está en marcha la dotación de una patrulla canina para la detección de cebos y especies envenenados, con la colaboración de Andalucía, a través de un proyecto LIFE+, pero todavía no está operativa.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

En estos momentos no existe especialización de agentes contra el veneno. Sin embargo el plan establece la constitución “en cada Servicio Provincial de Medio Ambiente de un equipo de agentes para la protección de la naturaleza, encargados de las tareas específicas relacionadas con la persecución del empleo de venenos”. En 2010 un agente de cada provincia asistió a un curso de especialización en Andalucía. El próximo mes de mayo, a través de otro proyecto LIFE+ promovido por SEO/BirdLife, se van a iniciar cursos de formación especializada en investigación de venenos para 48 agentes de toda la comunidad (dos por cada comarca medioambiental de las tres provincias).



-
- 5** **NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO** Aragón no tiene normativa que establezca obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos y especies presuntamente envenenados por parte de los titulares de aprovechamientos (cinegéticos o ganaderos) o arrendatarios. No se establece la responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos.
-
- 6** **RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)** No existen, a pesar de haber casos relevantes donde se debían haber adoptado este tipo de resoluciones en los últimos años. No se han producido suspensiones de actividad en cotos de caza, ni como medida sancionadora ni como medida encaminada a reparar el daño biológico ocasionado.
-
- 7** **SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)** No hay líneas específicas desarrolladas.
-
- 8** **TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN** Aragón ha enviado la información solicitada.
-

CONCLUSIÓN

Aragón solo consigue aprobar dos de los ocho parámetros evaluados. La existencia de un plan regional supone una expectativa de mejora a corto plazo si se desarrollan aspectos clave. Las deficiencias en la vigilancia e investigación especializada tienden a minimizar el número de casos y, en consecuencia, también los efectos del veneno sobre las especies. Aun así el número de envenenamientos es muy relevante. Las iniciativas en curso durante 2011 supondrán un importante impulso en la lucha contra el veneno.

PETICIONES DE WWF

Dentro de lo contemplado en el plan, es urgente avanzar en las medidas de prevención y vigilancia, la especialización de un grupo de agentes de protección de la naturaleza a escala provincial y la aplicación de resoluciones administrativas ejemplarizantes. La dotación de una patrulla canina regional es también un elemento importante, aunque es deseable la existencia de una por provincia.



ASTURIAS

Asturias no solo es importante para la conservación de especies como el oso pardo, sino que cuenta además con grandes poblaciones de rapaces amenazadas, como el alimoche, y participa en un plan de reintroducción del quebrantahuesos. Todos ellos son muy sensibles a la utilización de cebos envenenados. Los principales animales

indicadores de la existencia de veneno en Asturias, los que aparecen con mayor frecuencia envenenados, son zorros, lobos y buitres leonados. Entre las especies más amenazadas destacan los casos de osos y alimoches.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Asturias no tiene plan regional de lucha contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Biodiversidad y Paisaje es escasa. Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenadas en un laboratorio acreditado y hay un veterinario especializado que realiza necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. Hay un técnico en la citada Dirección General que centraliza la información.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay planes de vigilancia estructurados. Existe una patrulla canina para la detección de cebos envenenados que ha comenzado a funcionar recientemente. Asturias es una comunidad que destaca frente al resto en cuanto a la agilidad en la compensación de daños por predadores al ganado, lo que supone una medida importante de prevención.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe especialización de agentes contra el veneno y tampoco se han realizado cursos de investigación y persecución del uso de veneno entre los agentes ambientales. El Parque Nacional de Picos de Europa ha realizado en 2010 un curso de formación en la materia para agentes ambientales y Seprona de la Guardia Civil.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Asturias no tiene normativa propia relevante contra el veneno.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

No se conocen sanciones por parte de la administración ambiental.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas.
- 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Asturias ha enviado la información solicitada.



CONCLUSIÓN

Asturias solo consigue aprobar dos de los ocho parámetros evaluados. Actualmente no se reconoce la verdadera importancia y alcance del problema y, al no dar prioridad a la detección e investigación especializada por parte de los agentes ambientales, se está minimizando la intensidad del uso de veneno y sus consecuencias.

PETICIONES DE WWF

Asturias debe mejorar las medidas de prevención y vigilancia, logrando la especialización de un grupo de agentes con motivación y formación, y centrandose su trabajo en las comarcas con mayor afección de los venenos según los datos de los que ya dispone. También debería ampliar la operatividad y efectivos de la patrulla canina para que pueda estar disponible en toda la región, y dedicar mayores esfuerzos al trabajo en las zonas oseras o con otras especies en peligro amenazadas por el veneno, como el alimoche o el quebrantahuesos.



CANARIAS

El uso de cebos envenenados en Canarias por parte de cazadores y agricultores está llevando al borde de la extinción, entre otras, a una especie emblemática como el guirre, la subespecie canaria de alimoche. Actualmente solo subsiste en la isla de Fuerteventura, con una mínima población en Lanzarote y en el archipiélago Chinijo.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

No tiene plan regional contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Existen problemas en la realización de las analíticas: los resultados de toxicología, al menos en el último año, están presentando fallos. Hay veterinarios disponibles para las necropsias e informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de Canarias y de los cabildos insulares. La información de las entradas en los centros de recuperación de fauna, cuya gestión corresponde a los cabildos, no se centraliza por parte del Gobierno de Canarias.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay planes de vigilancia ni existen patrullas caninas para la detección de cebos y especies envenenados.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No se han realizado cursos de especialización en la investigación y persecución del uso de veneno entre la guardería de medio ambiente.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Canarias no tiene normativa propia relevante contra el veneno.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

No se conocen sanciones por parte de la administración ambiental.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas.
- 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El Gobierno de Canarias ha enviado información, pero solo referente al envenenamiento de alimoche. Para el resto de casos de especies ingresadas en los centros de recuperación nos han remitido a cada uno de los cabildos insulares.



CONCLUSIÓN

La total impunidad con la que se utilizan los cebos, dirigidos principalmente a la eliminación de gatos por parte de los cazadores y de conejos y otros animales por parte de los agricultores, es el problema prioritario a resolver.

Canarias solo alcanza el aprobado en uno de los ocho parámetros evaluados. Actualmente no trabaja con medios suficientes, ni siquiera mínimos, en consonancia con la verdadera magnitud y alcance del problema en las islas.

PETICIONES DE WWF

Se debe profundizar en las medidas de prevención y vigilancia, así como en la especialización de agentes de medio ambiente y en la aplicación de medidas ejemplarizantes, incluyendo vedados de cotos de caza, todas ellas dirigidas al cese de la impunidad actual. Se deben crear al menos dos patrullas caninas.



CANTABRIA

Cantabria es muy importante para la conservación de especies como el oso pardo, y además cuenta con poblaciones de rapaces amenazadas como el alimoche o el milano real en invernada y participa en un plan de reintroducción del quebrantahuesos. Todas ellas son especies muy sensibles a la utilización de cebos envenenados.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Cantabria no tiene plan o estrategia regional de lucha contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente es escasa. Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenadas con un laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario especializado que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. Hay un técnico en la citada Dirección General que centraliza la información.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay planes de vigilancia estructurados. No hay patrullas caninas para la detección de cebos o especies envenenadas.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos formativos entre los agentes de medio ambiente por parte de la consejería competente. El Parque Nacional de Picos de Europa ha realizado un curso de formación en la materia para agentes ambientales y Seprona de la Guardia Civil en 2010. La Consejería realizará un curso de formación sobre persecución y prevención de veneno para agentes de medio ambiente, en colaboración con SEO/BirdLife, durante 2011.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Cantabria no tiene normativa propia relevante contra el veneno.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

No se conocen sanciones por parte de la administración ambiental.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas.
- 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Cantabria no ha enviado la información solicitada.



CONCLUSIÓN

Cantabria no alcanza el aprobado en ninguno de los ocho parámetros evaluados. La falta de esfuerzos en la detección del veneno se refleja en la escasez de resultados a la hora de encontrar cadáveres o cebos envenenados.

Sin embargo los datos existentes de distintas fuentes indican que, pese a no haber hasta el momento una búsqueda e investigación proactiva, sí se han dado casos relevantes de envenenamiento en lobos, buitres leonados y alimoches. La participación de Cantabria como cofinanciador en el proyecto LIFE+ de lucha contra el veneno, promovido por SEO/BirdLife, parece indicar un mayor interés por profundizar en el conocimiento y soluciones al problema en esta región.

PETICIONES DE WWF

Cantabria tiene que mejorar las medidas de prevención y vigilancia, logrando la especialización de un grupo de agentes con una motivación especial, centrando su trabajo en las comarcas con mayor riesgo de afección a especies amenazadas, según los datos disponibles. También debería sacar adelante una patrulla canina con operatividad en todo el territorio, incluyendo el Parque Nacional de Picos de Europa.



CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha es de vital importancia en la conservación de especies como el águila imperial ibérica o el buitre negro. La práctica totalidad de las poblaciones de éstas y otras grandes rapaces amenazadas utiliza esta región como área de alimentación en algún momento de su ciclo vital.

El uso de veneno, en comarcas con un intenso aprovechamiento cinegético, es todavía muy frecuente: en Castilla-La Mancha se ha encontrado el mayor número de águilas imperiales envenenadas, de todo el conjunto de las comunidades autónomas, superando la treintena de ejemplares en los últimos quince años. Los buitres negros hallados envenenados superan el centenar en el mismo periodo. Hay que recordar que estas cifras suponen tan solo una pequeña parte de los ejemplares muertos por veneno. Sobre la base de los individuos hallados, las cifras reales de envenenamientos podrían superar los 200 ejemplares para el águila imperial y se acercarían a los 1.000 buitres negros. La recuperación global de las poblaciones de estas especies depende, en gran parte, del trabajo que se realice contra el veneno en la región.

1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO

Dispone de plan regional aprobado en 2005. Su aplicación ha sufrido numerosos obstáculos desde 2007 hasta la actualidad. Entre otros, la división de las competencias del plan entre dos Direcciones Generales con cuatro reorganizaciones internas y continuos cambios de responsables de coordinación del plan, tanto a escala regional como provincial. Estos cambios han hecho que parte de las actuaciones por desarrollar dependa de las secciones provinciales de caza, de las que también han pasado a depender los agentes ambientales. Esta distribución no favorece la fiabilidad del trabajo contra el veneno en algunas provincias.

2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Se realizan analíticas de las especies o cebos presuntamente envenenados en un laboratorio acreditado y en plazos razonables. Se cuenta con un veterinario especializado que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. Se centraliza todo este trabajo en un único centro regional, lo que supone un problema en una comunidad tan grande. Por otra parte, el transporte lo realizan los agentes según su disponibilidad en cada momento. Se está trabajando en formación para que los veterinarios de cada centro de recuperación provincial realicen sus propias necropsias e informes. Actualmente hay una coordinadora del plan que es la jefa del Servicio de Caza de la Dirección General de Política Forestal. La dedicación en tiempo y esfuerzo de los técnicos es muy desigual y en general insuficiente. Toledo y Albacete, pese a los problemas organizativos, han mantenido una mejor disponibilidad.

3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN

Por las razones antes apuntadas, los planes anuales de vigilancia establecidos en el plan regional han decaído en los últimos años en algunas provincias. Existe una patrulla canina de ámbito autonómico con base en Albacete, donde se realiza la mayor parte de las inspecciones. Esta patrulla acude cuando se le reclama para inspecciones en otras provincias. Actualmente, pese a su buen funcionamiento, una sola patrulla canina es insuficiente en una región tan extensa y con tanto uso de veneno.

4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES

Hay dos patrullas especializadas integradas por tres agentes ambientales, una en Toledo y otra en Ciudad Real, que han empezado a trabajar en enero de 2011. La creación se debe, en parte, a la iniciativa de varias ONG, encabezadas por SEO/BirdLife, a través de un proyecto LIFE+ de lucha contra el veneno financiado por la Unión Europea y de la que es beneficiaria asociada la Junta de Castilla-La Mancha. Los integrantes de las patrullas han recibido un curso de formación previo. Sin embargo estas patrullas no están teniendo la necesaria continuidad, ya que uno de los compromisos de la Junta —liberar a los agentes de la realización de guardias de



incendios— no se ha cumplido, y de junio a septiembre no estarán operativas. En Albacete hay una cierta especialización previa de algunos agentes vinculados a la patrulla canina.

5 **NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Normativa propia muy completa a través de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y su posterior mejora en 2007. Hay obligaciones legales de comunicar la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados por parte de los titulares o arrendatarios de cotos de caza. Se establece la responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos. Existe regulación que permite la suspensión de actividad en caso de aparición de cebos o especies envenenados. Hay un protocolo de actuaciones legales, modificado por un reciente manual de procedimiento con importantes errores de interpretación de la normativa.

6 **RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

En 2010 y lo que va de 2011 sólo ha habido un avance reseñable en la provincia de Toledo y un buen trabajo en la de Albacete. En las demás provincias no hay resultados de aplicación de la normativa administrativa, pese a existir numerosos casos de veneno.

7 **SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas, aunque el trabajo de la patrulla canina, la publicidad de sus actuaciones y de las resoluciones ejemplarizantes adoptadas, es una manera de sensibilizar en los lugares donde se han producido estas actuaciones. En Ciudad Real se ha llevado a cabo en la primavera de 2011 una operación preventiva del uso de veneno por ganaderos de extensivo en las comarcas de Almadén y Sierra Morena.

8 **TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Desde 2007 Castilla-La Mancha sólo envía una parte de la información solicitada. Esta información no incluye las especies afectadas por los casos de envenenamiento, pese a haberse solicitado reiteradamente desde esa fecha.

CONCLUSIÓN

Castilla-La Mancha aprueba dos apartados, sacando buena nota sólo en uno de ellos y suspende en el resto. En conjunto no llega al aprobado. En el último año las medidas de cierre de cotos en Toledo, provincia clave para la conservación, ha sido el avance más reseñable. Los responsables políticos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente no parecen lo bastante conscientes del papel fundamental de esta región para la conservación de las grandes rapaces y buitres españoles, todos ellos muy afectados por el veneno. Desde 2008 hemos conocido más de 80 episodios de envenenamiento en la región. Hay expectativas de mejora a corto plazo si comienzan a operar con continuidad las patrullas de agentes especializados en las provincias clave de Toledo y Ciudad Real.

PETICIONES DE WWF

Es necesario cumplir lo establecido en el plan en materia de vigilancia preventiva, mejorar la organización interna de los medios humanos ya existentes, técnicos y agentes de medio ambiente. También aplicar con mayor eficacia el gran potencial de la normativa existente. Es importante que la coordinación de actuaciones, tanto regional como provincial, deje de estar en manos de los responsables de caza y vuelva a los técnicos responsables de conservación de especies, por la implicación directa del veneno en la supervivencia de estas. El modelo organizativo de Albacete, con un trabajo de los agentes comarcalizado y algo más especializado y con apoyo de la patrulla canina, es un ejemplo a seguir. Es importante realizar una revisión del manual de procedimiento del plan regional de lucha contra el uso ilegal de venenos en el medio natural (mayo de 2010), principalmente en los aspectos de aplicación de la normativa.



CASTILLA Y LEÓN

Castilla y León, junto con Aragón, posee las mejores poblaciones de milano real y alimoche en España, lo que equivale a decir las mejores en Europa e incluso en el mundo. Ambas son las especies más afectadas por el veneno por su gran facilidad para detectar y consumir pequeños cebos, lo que explica la alarmante disminución de ambas, tanto que han sido catalogadas como “en peligro” en el Libro Rojo de los vertebrados españoles. Las cifras de alimoches encontrados envenenados en Castilla y León en los últimos quince años ascienden a 68 ejemplares. Teniendo en cuenta que solo se documenta una pequeña parte de los que realmente mueren por esta causa debido al escaso seguimiento que se hace de sus poblaciones—alrededor de un 10% en una estimación muy optimista—, supondría una cifra mínima de 680 alimoches envenenados en ese periodo en la región. El alimoche conserva en nuestro país unas 1.400 parejas reproductoras. La población reproductora de esta especie ha sufrido un declive de, al menos, un 25% en los últimos quince años. Otras especies amenazadas, como el buitre negro, el águila imperial (única en el mundo) o el ya citado milano real, también sufren fuertes envenenamientos en Castilla y León.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Castilla y León ha sacado a información pública en 2010 una estrategia regional contra el veneno, sin embargo aún no está aprobada. La estrategia todavía carece del plan de acción que debe establecer las prioridades y medidas concretas a aplicar.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Se están realizando analíticas de los cebos o especies presuntamente envenenados con un laboratorio acreditado en plazos razonables, y se cuenta con dos centros de recuperación de fauna en Valladolid y Burgos con veterinarios especializados que hacen necropsias y emiten informes previos al envío a toxicología. El envío a estos centros desde provincias lejanas presenta ciertos problemas que deben resolverse. Se centraliza la información y se coordinan algunas actuaciones en la Dirección General de Medio Natural. Hay escasez de recursos humanos dedicados al trabajo en este aspecto, tanto en la Dirección General como en las provincias.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No conocemos planes de vigilancia operativos en las provincias. No hay patrullas caninas para la detección de cebos envenenados. Sin embargo está en preparación una instrucción de la Dirección General de Medio Natural para organizar con mayor eficacia la vigilancia sobre el veneno de los agentes ambientales.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe en estos momentos especialización de agentes de medio ambiente contra el veneno. Este año se han llevado a cabo acciones de formación para agentes y técnicos en todas las provincias. Para esta iniciativa la Consejería de Medio Ambiente ha contado con la colaboración de WWF y el grupo especializado en furtivismo y venenos de los agentes rurales de Cataluña.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

No existe una normativa sancionadora del veneno o recuperadora de sus efectos. Sin embargo, se ha establecido legalmente, a través de la orden anual de vedas de Castilla y León y en los planes técnicos de caza, la posibilidad de suspender aprovechamientos de caza por aparición de cebos o especies envenenadas. El borrador de Ley de Conservación de Patrimonio Natural de Castilla y León, que ha sido sometido a información pública, recoge normativa en este terreno. También se recogen obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados por parte de los titulares de aprovechamientos.



6 **RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES**
(recuperadoras, cautelares o sancionadoras)

Se han dado resoluciones ejemplarizantes en varias provincias durante 2010, destacando el caso de Ávila, con vedado de caza por dos años en ocho términos municipales para favorecer la mayor disponibilidad de presas como el conejo, base de la alimentación del buitre negro, el águila imperial y el milano real. Entre marzo y junio de 2010 se localizaron envenenadas seis águilas imperiales, nueve milanos reales y dos buitres negros, entre otras rapaces.

7 **SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO**
(cazadores y ganaderos)

No hay líneas específicas desarrolladas. Entendemos que la adopción de medidas ejemplarizantes, como las del punto anterior, son un método eficaz para sensibilizar a los usuarios actuales o potenciales de este método ilegal, especialmente en la zona geográfica a la que afectan.

8 **TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Castilla y León ha enviado la información solicitada.

CONCLUSIÓN

Castilla y León solo aprueba tres apartados y en conjunto no llega al aprobado. La Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Medio Natural son conscientes de la gravedad y extensión del problema y de la necesidad de abordarlo con urgencia. Algunas de las medidas adoptadas hacen que progrese en ciertos aspectos respecto a la evaluación realizada en 2009. El avance más sustancial y que casi le permite llegar a la nota intermedia es la de resoluciones ejemplarizantes y también mejora en el apartado de transparencia al haber facilitado información. No obstante aún le queda mucho por avanzar para cambiar la tendencia regresiva de las dos especies más afectadas en número de envenenamientos: el alimoche y el milano real.

PETICIONES DE WWF

El plan de acción, en elaboración, debe priorizar las medidas de prevención y vigilancia, la especialización de un grupo de agentes a escala provincial o comarcal y continuar la importante línea ya iniciada de aplicación de medidas ejemplarizantes. También debe dotarse de patrullas caninas, siendo preferible en términos de presupuesto que sean agentes de medio ambiente quienes se formen como adiestradores y se responsabilicen de las mismas.



CATALUÑA

Cataluña es muy importante para la conservación de especies amenazadas como el alimoche o el quebrantahuesos. El uso de veneno ha hecho disminuir mucho las poblaciones de otras rapaces carroñeras como el milano real, actualmente en peligro de extinción en la comunidad autónoma.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Cataluña no tiene plan propio de lucha contra el veneno, si bien tiene un borrador preliminar de plan en elaboración. También cuenta para esta tarea con el apoyo del LIFE+ de lucha contra el veneno promovido por SEO Bird/Life.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Se están realizando analíticas de cebos y especies presuntamente envenenados, en plazos razonables y con dos laboratorios acreditados. Se cuenta con veterinarios que hacen necropsias y emiten informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General del Medio Natural y de las provincias, salvo en el caso de Lleida.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

Las actuaciones de vigilancia planificada se dan principalmente en Lleida. No hay patrullas caninas para la detección de cebos envenenados.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

Cataluña es pionera en especialización de agentes contra el veneno, pertenecientes al cuerpo de Agentes Rurales de la Generalitat de Cataluña. Sin embargo esta especialización que existe hace años y es un modelo a seguir por su eficacia, solo existe en Lleida. Dentro de este cuerpo hay en marcha una especialización de agentes en cuatro áreas, y en una de ellas —*caza, pesca y fauna protegida*— hay un mínimo de horas de formación en persecución e investigación del uso de venenos para la totalidad de los agentes.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Cataluña no tiene normativa propia relevante y operativa contra el veneno, más allá de la mera sanción de la autoría del envenenamiento. No hay obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios. No se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos. Se redactó en esta legislatura un borrador de Ley de Biodiversidad con preceptos de aplicación al veneno, pero no ha llegado a aprobarse.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

Solo las conocemos en la provincia de Lleida. No hay un manual de procedimiento homogéneo o protocolos legales que orienten a todas las provincias para adoptar este tipo de resoluciones.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas, más allá de las que realizan los propios agentes especializados del grupo de investigación en furtivismo y venenos de Lleida. Entendemos que hay un mínimo de coordinación con el servicio de medio ambiente provincial. A nuestro juicio la adopción de medidas ejemplarizantes, como las del punto anterior, son un método eficaz para sensibilizar a los usuarios actuales o potenciales de veneno, especialmente en la zona geográfica a la que afectan.



8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cataluña ha enviado la información solicitada.

CONCLUSIÓN

Cataluña llega al aprobado en cuatro de los ocho apartados, pero en tres de ellos solo gracias al trabajo en Lleida. El aprobado mínimo en esos tres criterios de evaluación se explica porque el excelente trabajo llevado a cabo en esta provincia queda diluido cuando se valora en la totalidad de la comunidad autónoma. En conjunto no llega a la nota mínima exigible.

PETICIONES DE WWF

Cataluña debe avanzar en las medidas de prevención y vigilancia, logrando la especialización de un grupo de agentes en todas las provincias siguiendo el modelo ya existente, del que ha sido pionera y que es un modelo en toda España. También tendría que aplicar medidas ejemplarizantes, basadas en la normativa básica que permite la suspensión de actividad (vedados de caza) por razones biológicas en casos de envenenamiento, mientras no disponga de normativa propia que debe desarrollarse con urgencia. Por último, debe centralizar los expedientes sancionadores y los de recuperación del medio tras episodios de envenenamiento para aplicar criterios homogéneos en toda la región.



COMUNIDAD VALENCIANA

En la Comunidad Valenciana hay un grave problema de uso ilegal de cebos envenenados en cotos de caza. Existen numerosos casos de afección a zorros, perros y gatos que sirven como claros indicadores de la extensión del problema.

También se han recogido en las tres provincias águilas perdiceras envenenadas, siendo la comunidad que encabeza el número de envenenamientos conocidos de esta especie en declive. Otras rapaces que aparecen envenenadas son águilas reales y búhos reales. La administración ambiental no trabaja en prevención, detección y persecución de este uso ilegal y por ello lo que se detecta es solo una muy pequeña fracción de la realidad. Además, la Dirección General de Gestión del Medio Natural no está facilitando la información que se le viene solicitando sobre casos de envenenamiento. Por ello, buena parte de la información de la que disponemos proviene de encuestas a expertos en seguimiento de especies, agentes ambientales, Seprona, particulares con casos de afección a animales domésticos, sociedades protectoras de animales, clínicas veterinarias y otras fuentes.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

No tiene estrategia o plan regional contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenados en un laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario disponible para las necropsias e informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Natural y de las provincias.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay patrulla canina. No hay una planificación sistemática de la vigilancia del uso de venenos.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos de especialización en investigación y persecución del uso de veneno entre los agentes.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

La Comunidad Valenciana no tiene normativa propia relevante contra el veneno, más allá de la sanción de la autoría. No existen protocolos legales aprobados a escala autonómica que impulsen actuaciones de suspensión de actividad como medida recuperadora, basados en normativa propia o en la vigente Ley estatal de Biodiversidad. No hay obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios, y no se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

No se conocen sanciones o medidas ejemplarizantes por parte de la administración ambiental, como por ejemplo vedados de caza, tras episodios de envenenamiento.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas.



8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Comunidad Valenciana no envía la información solicitada.

CONCLUSIÓN

La Comunidad Valenciana no solo no aprueba en ninguno de los ocho criterios evaluados, sino que además es la comunidad autónómica que obtiene la nota más baja en el total. Es un claro ejemplo de cómo se ignora y se mira para otro lado ante un problema y una ilegalidad que es práctica habitual en muchos cotos de caza de la región.

PETICIONES DE WWF

La Comunidad Valenciana debe dar prioridad a las medidas de prevención y vigilancia, especializar un grupo de agentes a escala provincial y aplicar medidas ejemplarizantes en vía administrativa, como son los vedados de caza, tras episodios de envenenamiento. También tiene que dotarse de una patrulla canina para la detección de cebos o especies envenenadas.



EXTREMADURA

Extremadura es clave para la conservación de especies como el buitre negro o el alimoche, muy sensibles al uso de cebos envenenados. Un ejemplo significativo es el caso del buitre negro: entre 2003 y 2010 casi 40 ejemplares han sido encontrados envenenados en Extremadura. Esta cifra no es representativa de la realidad, ya que, según los expertos, en

esta especie los ejemplares que se detectan no llegan ni a un 7% de los individuos muertos por veneno¹. Al no darse prioridad a la detección e investigación especializada en el uso de veneno, sus verdaderas consecuencias sobre las especies se minimizan.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Recientemente (abril 2011) ha sido aprobado por el comité regional de toxicología un plan regional contra el veneno, pero se desconoce su contenido pese a que se ha solicitado reiteradamente información para poder hacer sugerencias. Todavía no ha sido sometido a información pública. Se desconoce si el plan tendrá algún rango legal o será sólo un documento administrativo interno.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Se están realizando analíticas con un laboratorio acreditado de los cebos o especies presuntamente envenenados, en plazos razonables, y se cuenta con veterinarios especializados que hacen necropsias y emiten informes previos al envío a toxicología. Hay un técnico que centraliza toda la información. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Natural y provincias.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay planes de vigilancia operativos en las provincias. No hay patrullas caninas para la detección de cebos envenenados.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe en estos momentos especialización de agentes contra el veneno.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

No existen protocolos legales autonómicos aprobados que impulsen actuaciones de suspensión de actividad como medida recuperadora, ni basados en normativa propia ni en la Ley estatal de Biodiversidad. No hay obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios. No se establece la responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

Son muy escasas, en relación al número de casos conocidos, algunos de ellos muy graves. Solo se conoce el cierre cautelar de un coto de caza en Esparragalejo, en 2009, por una mortandad elevada de buitres leonados, buitres negros, cuervos y milanos. Desconocemos el tiempo que ha permanecido cerrado el coto.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas. Sólo en 2010 se han realizado algunas actuaciones de sensibilización y prevención del uso de venenos dirigidas a ganaderos de extensivo en la comarca de La Siberia en Badajoz.
- 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Extremadura ha enviado la información solicitada.

¹ VV.AA. Córdoba 2004. *Conclusiones del I Simposium Internacional sobre el Buitre negro*. Informe inédito.



CONCLUSIÓN

Extremadura no aprueba ninguno de los apartados evaluados, salvo el de la transparencia en el acceso a la información. La redacción de un plan regional supone una expectativa de mejora. Sin embargo, existen dudas en cuanto a la eficacia práctica del plan, ya que, en la actualidad, no se reconoce la verdadera importancia y alcance del problema. Hoy por hoy su solución no es una prioridad en la agenda de la región, a juzgar por la escasez de recursos y medios humanos que se dedican.

PETICIONES DE WWF

El plan en elaboración debería priorizar la especialización de un grupo de agentes en vigilancia del veneno a escala comarcal, o como mínimo provincial, y la aplicación de medidas ejemplarizantes. Las dos principales actuaciones a realizar —el incremento de la vigilancia, prevención y detección de los casos sobre el terreno y la aplicación de sanciones— no suponen incremento presupuestario y deben hacerse reorganizando el trabajo del personal ya disponible.



GALICIA

El veneno hizo desaparecer algunas especies de buitres en Galicia, como el alimoche hace dos décadas. A falta de presencia de carroñeras, el principal indicador de que el veneno es de uso frecuente en Galicia son los casos de perros domésticos hallados muertos en las cuatro provincias.

Entre las especies amenazadas presentes en esta comunidad afectadas por el veneno destaca el oso pardo, en peligro de extinción.

- | | |
|---|---|
| 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO | No tiene plan o estrategia regional de lucha contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife. |
| 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | La disponibilidad en tiempo y recursos dedicados a la lucha contra el veneno por los técnicos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y de las provincias es muy escasa. Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenadas, con laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario especializado que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. |
| 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN | No hay planes de vigilancia estructurados. No hay patrullas caninas para la detección de cebos o especies envenenados. |
| 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES | No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos de especialización en investigación y persecución del uso de veneno entre los agentes. |
| 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO | Galicia no tiene normativa propia relevante contra el veneno. |
| 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras) | No se conocen sanciones por parte de la administración ambiental. |
| 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos) | No hay líneas específicas desarrolladas. |
| 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN | Galicia ha enviado la información solicitada. |



CONCLUSIÓN

Galicia solo alcanza el aprobado en uno de los ocho parámetros evaluados. Actualmente no se conoce la verdadera importancia y alcance del problema en la región. Hoy por hoy la solución no parece una prioridad, a juzgar por la escasez de medios que se dedican.

PETICIONES DE WWF

Galicia debe mejorar las medidas de prevención y vigilancia, logrando la especialización de un grupo de agentes, con motivación y formación, centrandose su trabajo en las comarcas con mayor riesgo de afección a especies amenazadas, especialmente en zonas de oso. También tendría que sacar adelante una patrulla canina para la detección de cebos envenenados con base en la provincia de Lugo y que trabaje principalmente en zonas oseras.



ISLAS BALEARES

Islas Baleares es una comunidad clave para la conservación del buitre negro, el alimoche o el milano real, muy sensibles al uso de cebos envenenados. Todas ellas se encuentran en peligro de extinción en el archipiélago, con poblaciones muy escasas. Al menos diez milanos reales se han localizado envenenados en 2010 en Baleares, lo que supone la

desaparición de una parte muy importante de la población insular de la especie, que no supera las 19 parejas reproductoras. El Grupo de Ornitología Balear (GOB) ha recogido datos de 65 bajas por envenenamiento de milano real en Mallorca desde 2000. El Fondo para la Conservación del Buitre Negro ha contabilizado, desde 1980, 25 buitres negros envenenados sobre una población actual de 120 individuos. Si como se suele estimar, de forma optimista, solo se hubiera localizado el 10% de los realmente envenenados, la cifra real supondría un mínimo de 250 buitres negros muertos por veneno en 20 años en Baleares.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

No existe plan regional contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Se están realizando analíticas en un laboratorio acreditado de los cebos y especies presuntamente envenenados, en plazos razonables, y se cuenta con un veterinario para las necropsias e informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Forestal y Protección de Especies. Hay un técnico y un agente de medio ambiente que centralizan la información y coordinan actuaciones.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

Existe una patrulla canina de detección de venenos que inició su trabajo en abril de 2008. En la actualidad esta patrulla realiza dos inspecciones semanales rutinarias, además de las urgentes cuando surge un caso de envenenamiento. Existe una cierta planificación de las actuaciones de vigilancia.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe una especialización de agentes en la investigación del uso de venenos en las comarcas, si bien se encuentra un agente con especial dedicación a la patrulla canina, que además realiza tareas de información y coordinación. No se han dado cursos de formación a los agentes en investigación contra el veneno.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

La vigente Ley de Caza de Islas Baleares permite suspender cautelarmente aprovechamientos cinegéticos por motivos de conservación de fauna y desafectar un terreno como cinegético por incumplimiento del plan técnico. No hay normativa propia que establezca la responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos. No existen obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos y especies presuntamente envenenados por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

Son escasas. La más relevante se produjo en 2009 con el cierre de un coto de caza por vía administrativa en el término de Lluc Mayor tras la localización de numerosas rapaces envenenadas, entre ellas tres milanos reales.



7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)

No existen líneas específicas desarrolladas para tal fin, pero las inspecciones de la patrulla canina, con aviso a los responsables o guardas de cotos de caza tras su realización, son el principal avance en cuanto a sensibilización del sector cinegético en el uso de cebos envenenados.

8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Islas Baleares ha enviado la información solicitada.

CONCLUSIÓN

Islas Baleares alcanza el mínimo en tres apartados y saca buena nota en transparencia, por lo que le queda hacer los deberes en los cuatro restantes. En conjunto, todavía no llega al aprobado. La dotación de una patrulla canina ha sido un paso importante, pues ha traído consigo un incremento de las actuaciones de vigilancia, prevención y sensibilización. En cuanto a las medidas ejemplarizantes, si bien adoptó en 2009 una resolución de cierre de un coto, esto es notablemente insuficiente en relación al número de casos y a la gravedad del problema de conservación de especies que supone el extendido uso de veneno en las islas.

PETICIONES DE WWF

Se debe profundizar en las medidas de prevención y vigilancia, así como en la especialización de un mayor número de agentes de medio ambiente y en la aplicación de medidas ejemplarizantes. Es importante mantener la operatividad de la patrulla canina.



LA RIOJA

En La Rioja hay un serio problema de uso ilegal de cebos envenenados. Un grupo amplio de especies indicadoras aparece en las bases de datos de la administración, donde se recogen casos de envenenamiento desde hace una década. Las especies más frecuentemente envenenadas son los milanos negro y real, el cuervo, el buitre leonado y el grupo de los mustélidos. Entre las especies más escasas y amenazadas destacan los cuatro casos confirmados de envenenamiento de alimoches. La administración ambiental no trabaja de una manera especial en prevención, detección y persecución de este uso ilegal. Por ello lo que se detecta es solo una muy pequeña fracción de los envenenamientos reales.

- | | |
|---|--|
| 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO | No tiene estrategia o plan regional contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife. |
| 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenadas, con laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario disponible para las necropsias e informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Natural. |
| 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN | No hay patrulla canina. No hay una planificación sistemática de la vigilancia del uso de venenos. |
| 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES | No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos de especialización en investigación y persecución del uso de veneno entre los agentes en los últimos años. |
| 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO | La Rioja no tiene normativa propia relevante contra el veneno, más allá de la sanción de la autoridad. En la región no existen protocolos legales aprobados que impulsen actuaciones de suspensión de actividad como medida recuperadora, basados en normativa propia o en la vigente Ley estatal de Biodiversidad. No hay obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenadas, por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios, y no se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos. |
| 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras) | No existen resoluciones ejemplarizantes por parte de la administración ambiental, como por ejemplo vedados de caza, tras episodios de envenenamiento. |
| 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos) | No hay líneas específicas desarrolladas. |
| 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN | La Rioja envía la información solicitada. |



CONCLUSIÓN

La Rioja solo aprueba en el apartado de transparencia informativa. Actualmente no se trabaja con medios suficientes, ni siquiera mínimos, en consonancia con la verdadera magnitud y alcance del problema en la región. La intensidad del uso de veneno y sus consecuencias sobre las especies se tienden a minimizar: no se profundiza en el verdadero alcance del problema al no darse prioridad a la detección e investigación especializada por parte de los agentes de medio ambiente.

PETICIONES DE WWF

La Rioja debe dar prioridad a las medidas de prevención y vigilancia, y especializar un grupo de agentes a escala provincial. También debe aplicar medidas ejemplarizantes en vía administrativa, como los vedados de caza tras episodios de envenenamiento. Por último, tendría que dotarse de una patrulla canina para la detección de cebos o especies envenenadas.



MADRID

Madrid es la primera provincia de España en casos de envenenamiento de águilas imperiales, especie en peligro de extinción mundial, y la cuarta en buitres negros. En los últimos quince años se ha confirmado la muerte por esta causa de 19 águilas imperiales y 34 buitres negros (de esta especie hay varios casos más, probables, sin confirmación toxicológica). Tan solo en 2007, último año en el que la Comunidad de Madrid ha facilitado información, destacaron, además de un águila imperial, los envenenamientos de un águila perdicera —especie en peligro de extinción en esta comunidad— un águila real, dos nutrias, dos milanos reales —especie muy amenazada— y un largo etcétera de diversas rapaces, como buitres leonados, más de diez milanos negros y distintos carnívoros terrestres. Como ejemplo habitual de la falta de reacción en la región podemos citar el caso de la referida águila imperial envenenada en 2007 en la localidad de Chapinería. En la misma zona los agentes forestales encontraron cebos envenenados, recogidos en bocas de zorreras, y un milano negro envenenado. Tras este hallazgo no se tomó ninguna medida sancionadora o recuperadora con vedado de la caza, como sí se hace en casos similares en Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha o Cataluña.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

No tiene estrategia o plan regional contra el veneno. Ya en 2006 se vinculó este plan al desarrollo del de recuperación del águila imperial, cuyo último borrador fue sometido a información pública en agosto de ese año, pero su aprobación fue retrasándose hasta finalizar la legislatura, sin aprobarse, a pesar del compromiso público del anterior Director General de Medio Natural. El actual equipo de la Consejería de Medio Ambiente no tiene intención de aprobar un plan de recuperación del águila imperial. Sin embargo, en la actualidad se está elaborando un borrador de estrategia contra el veneno, que se encuentra en fase de consulta interna y cuyo contenido no se conoce. De las comunidades que no disponen de plan es la única que no se ha comprometido a desarrollarlo en el marco del LIFE+ en curso, promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenadas, con un laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario disponible para las necropsias e informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Natural, aunque ha mejorado algo la dedicación en el último año.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay patrulla canina contra el veneno. Por iniciativa de agentes forestales se están adiestrando dos perros, pero actualmente no hay presupuesto para que esté todavía operativa. No hay una planificación sistemática de la vigilancia del uso de venenos.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos de especialización en investigación y persecución del uso de veneno entre los agentes.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Madrid no tiene normativa propia relevante contra el veneno. No existen protocolos legales aprobados a escala autonómica que impulsen actuaciones de suspensión de actividad, como medida recuperadora, basados en normativa propia o en la vigente Ley estatal de Biodiversidad. No hay obligación legal de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenadas, por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios, y no se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos.



-
- 6** **RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES**
(recuperadoras, cautelares o sancionadoras)
- No se conocen sanciones o medidas ejemplarizantes por parte de la administración ambiental, como por ejemplo vedados de caza, tras episodios de envenenamiento.
-
- 7** **SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO**
(cazadores y ganaderos)
- No hay líneas específicas desarrolladas.
-
- 8** **TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**
- La Comunidad de Madrid venía enviando la información solicitada, pero no lo hace desde 2007.

CONCLUSIÓN

Madrid solo llega a la nota mínima en el apartado de transparencia y siendo muy generosos, ya que los últimos años no se ha recibido la información solicitada por WWF sobre casos de envenenamiento. La existencia de un borrador del plan de actuaciones contra el veneno no es ninguna garantía de que vaya a aprobarse y ejecutarse, pues esta administración ha elaborado numerosos borradores, como el del plan de recuperación del águila imperial (1997) o el de la Ley de Caza (1996), sin llegar a ser nunca aprobados. En el último borrador de plan del águila imperial (2006) se habían introducido regulaciones que suponían mejoras legales y facilitaban algunas actuaciones contra el veneno. No obstante existe una expectativa de mejora si se llega a aprobar el plan de venenos en borrador y se desarrollan algunas iniciativas en curso, aunque la experiencia hace ser escépticos.

PETICIONES DE WWF

Madrid debe dar prioridad a las medidas de prevención y vigilancia y especializar un grupo de agentes a escala provincial. Además debe aplicar medidas ejemplarizantes en vía administrativa, como los vedados de caza, tras episodios de envenenamiento. También tendría que dotarse de una patrulla canina para la detección de cebos o especies envenenadas.



MURCIA

Murcia es un territorio donde existe un serio problema de uso ilegal de cebos envenenados. Desde que la administración mantiene un registro de casos de envenenamiento, cada año incorpora especies y cebos intoxicados en gran número. Los casos afectan tanto a fauna silvestre, principalmente zorros, como a fauna doméstica, sobre todo perros. Estos son los principales indicadores del problema, como también lo son los envenenamientos de especies mucho más escasas y amenazadas como águilas perdiceras y reales. Además, hay que tener en cuenta que los datos que se documentan son solo una pequeña fracción de la realidad.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

No tiene estrategia o plan regional contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Existen problemas en la realización de las analíticas. Se cuenta con un veterinario disponible para las necropsias e informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Natural.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

Hay una patrulla canina pero, al menos en el último año, no está operativa por falta de presupuesto. No hay una planificación sistemática de la vigilancia.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

Existe una Brigada de Investigación de Delitos Ambientales (BRIDA) como una especialidad dentro de los agentes de medio ambiente. Sin embargo, en el caso concreto de la lucha contra el veneno, contrastan los escasos resultados de este grupo con los de otro que pudiera considerarse equivalente, el Grupo de Investigación en Furtivismo y Venenos de los agentes rurales de Lleida.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

No existen protocolos legales aprobados que impulsen actuaciones de suspensión de la actividad (cinegética o ganadera) como medida recuperadora, basados en normativa propia o en la vigente Ley estatal de Biodiversidad. No hay obligación legal de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados, por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios, y no se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

No se conocen sanciones o medidas ejemplarizantes por parte de la administración ambiental, como por ejemplo vedados de caza, tras episodios de envenenamiento.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas.
- 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Murcia ha enviado la información solicitada.



CONCLUSIÓN

Murcia solo aprueba uno de los ocho parámetros evaluados, el relacionado con el acceso a la información. Parece existir una falta de disponibilidad de medios (analíticas, patrulla canina) que indica claramente que no se le está dando al problema la prioridad que merece. En los últimos años Murcia ha desarrollado iniciativas para mejorar el conocimiento y la solución del problema, pero se han ido diluyendo en cuanto a su efectividad.

PETICIONES DE WWF

Murcia debe dar prioridad a conseguir una mayor efectividad de la especialización de agentes en prevención, vigilancia e investigación de este delito. En este sentido es conveniente analizar cuestiones como la mejora de la operatividad y eficacia en temas de veneno de la Brigada de Investigación en Delitos Ambientales que ya existe en esta comunidad.

Es urgente adoptar medidas ejemplarizantes en vía administrativa, como los vedados de caza tras episodios de envenenamiento. También tendría que dar operatividad a la patrulla canina y para ello podría estudiar otros modelos alternativos, como el de Castilla-La Mancha, probablemente más asequible en términos de presupuesto por ser los responsables de la misma agentes de medio ambiente y no una empresa externa.



NAVARRA

La Comunidad de Navarra es importante para la conservación del alimoche, el quebrantahuesos y el milano real. Para este último es, junto con Huesca y el norte de Zaragoza, uno de los principales núcleos de invernada. Las poblaciones españolas de estas rapaces en peligro son la última esperanza para su conservación en Europa. Navarra también es importante para el buitre leonado. Aunque no es una especie en peligro, España alberga el 90% de la población europea.

El caso del alimoche es quizás el más conocido en cuanto a su declive en zonas clave de Navarra. Así, la población en Bardenas (Navarra-Zaragoza) caía de 56 parejas reproductoras en 1989 a 26 en 2007. Desde 1987 WWF ha recogido información de un mínimo de 26 ejemplares de alimoche encontrados envenenados o con claros indicios de envenenamiento en la Comunidad foral. Considerando que para esta especie los ejemplares que se detectan envenenados fueran un 10% de la mortalidad real por veneno, lo que sería una estimación de hallazgos muy optimista, ello supondría una cifra mínima de 260 alimoches envenenados tan solo en Navarra.

El alimoche conserva en nuestro país unas 1.400 parejas reproductoras. Un número que ha sufrido un fuerte declive en los últimos quince años y en puntos como el Valle del Ebro (Navarra y Aragón) se estiman reducciones de hasta un 70%. Recientemente ha sido considerado “en peligro” en el Libro Rojo de los vertebrados españoles. Aún así, por provincias, Navarra estaba a la cabeza en número de parejas de la especie (130), casi el 10% del total nacional, en el censo realizado en 2002.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Navarra no tiene estrategia o plan regional de lucha contra el veneno, pero sí un borrador elaborado hace al menos dos años y que no acaba de ver la luz.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua es escasa. Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenados, en plazos razonables y con un laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario especializado en el centro de recuperación de fauna de Ilundáin que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. Hay una persona del servicio de Conservación de la Biodiversidad que centraliza toda la información.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay planes de vigilancia operativos. No hay patrullas caninas para la detección de cebos envenenados.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos de especialización en investigación y persecución del uso de veneno entre los guardas de medio ambiente, si bien la Dirección General ha previsto la realización de una jornada de formación este año.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Navarra no tiene normativa propia relevante y operativa contra el veneno, más allá de la mera sanción de la autoría del envenenamiento. No hay obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados, por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios. No se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos.



-
- 6** **RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES**
(recuperadoras, cautelares o sancionadoras)
- No existe este tipo de resoluciones en los últimos años, a pesar de haber casos relevantes donde se debían haber adoptado.
-
- 7** **SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO**
(cazadores y ganaderos)
- No hay líneas específicas desarrolladas.
-
- 8** **TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**
- Navarra ha enviado la información solicitada.

CONCLUSIÓN

Navarra solo consigue aprobar uno de los ocho parámetros evaluados. La existencia de un borrador de plan regional supone una expectativa de mejora. Sin embargo, no acaba de aprobarse. En la actualidad no se reconoce la verdadera importancia y alcance del problema. La intensidad del uso de veneno y sus consecuencias sobre las especies se tienden a minimizar en Navarra, al no darse prioridad a la detección e investigación especializada por parte de los agentes de medio ambiente.

PETICIONES DE WWF

Dentro de las prioridades a desarrollar en el plan en borrador es urgente avanzar, principalmente, en dos líneas. La primera son las medidas de prevención y vigilancia, logrando la especialización de un grupo de agentes, con motivación y formación, centrandose su trabajo en las comarcas con mayor afección de los venenos, según los datos de los que ya se dispone. La segunda surge como consecuencia del trabajo anterior: la aplicación de medidas ejemplarizantes basadas en la normativa básica que permite, por ejemplo, la suspensión de actividad por razones biológicas en casos de envenenamiento mientras no desarrolle normativa propia.



PAÍS VASCO

País Vasco tiene poblaciones de rapaces amenazadas muy sensibles a la utilización de cebos envenenados, como el alimoche o el milano real. El uso de veneno tiene su parte de responsabilidad en el mayor o menor éxito de la recolonización del quebrantahuesos en el corredor cantábrico. Es relevante la afección del veneno a la población de alimoches en la provincia de Álava.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

No tiene plan o estrategia regional de lucha contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La disponibilidad en tiempo y recursos dedicados a la lucha contra el veneno por los técnicos de la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno Vasco (Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y de las diputaciones forales de las tres provincias es muy escasa. Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenados, con laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario especializado que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

No hay planes de vigilancia estructurados. No hay patrullas caninas para la detección de cebos o especies envenenadas.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos de especialización en investigación y persecución del uso de veneno entre la guardería de medio ambiente.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

País Vasco no tiene normativa propia relevante contra el veneno.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

No se conocen sanciones por parte de la administración ambiental.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas.
- 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

País Vasco no ha enviado la información solicitada. Se contestó a nuestra petición de información por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Participación Ambiental, remitiendo la solicitud de información a los directores de Medio Ambiente de las tres diputaciones forales, pero no se ha recibido respuesta.



CONCLUSIÓN

País Vasco no alcanza el aprobado en ninguno de los ocho parámetros evaluados. Actualmente no se conoce la verdadera importancia y alcance del problema. Hoy por hoy su solución no es una prioridad política, a juzgar por la escasez de medios que se dedican.

PETICIONES DE WWF

País Vasco debe mejorar las medidas de prevención y vigilancia, logrando la especialización de un grupo de agentes, con motivación y formación y centrandose su trabajo en las comarcas con mayor riesgo de afección a especies amenazadas. Además debería sacar adelante una patrulla canina. Por último, tendría que profundizar en el conocimiento de la causa de las intoxicaciones de alimoches en Álava.

El veneno en cifras

1998

WWF España inicia el Proyecto Contra el Veneno.

+200

alimoches encontrados envenenados desde 1990.



2004

Se aprueba la *Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el Medio Natural*.

+500

buitres negros encontrados envenenados desde 1990.



Por qué estamos aquí

Para detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el cual los humanos convivan en armonía con la naturaleza.

www.wwf.es